

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 738

CASTRO, 31 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando de fecha 31.07.2013 de Secplan ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por los día 31 de Julio del 2013, por los siguientes funcionarios, en horario de 18:00 a 21:00 hrs., con motivo de desarrollar actividad denominada " Reunión obra de Confianza ". :

- Sebastián Beiza Iribarren – Carolina Castro Manriquez – Claudio Yañes Rogel.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JUB/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Direccion de Finanzas – Oficina de Personal , Tesorería Municipal, c/c Archivo.-